



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES.

PROVEEDORA DE PAPELES Y CONSUMIBLES, S. DE R.L. MI.

VS.

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EXPEDIENTE No. IN-207/2010

RESOLUCIÓN No. 00641/30.15/ 6099 /2010.

México, D. F. a, 09 de noviembre de 2010

RESERVADO: En su totalidad
FECHA DE CLASIFICACIÓN: 09 de noviembre de 2010
FUNDAMENTO LEGAL: Arts. 14 fracc. IV y VI de la LFTAIPG
CONFIDENCIAL:
FUNDAMENTO LEGAL:
PERIODO DE RESERVA: 2 años
El Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Lic. Héctor Alberto Acosta Félix.

“2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución.”

Vistos los autos del expediente al rubro citado para resolver la inconformidad interpuesta por la empresa PROVEEDORA DE PAPELES Y CONSUMIBLES, S. DE R.L. MI, contra actos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, y -----

RESULTANDO

- 1.- Por escrito con fecha 29 de septiembre de 2010, recibido en la oficialía de partes de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, el día 01 de octubre de 2010, la C. ELENA VILLARINO JAÑAS, representante legal de la empresa PROVEEDORA DE PAPELES Y CONSUMIBLES, S. de R.L. MI, personalidad debidamente acreditada en autos, presentó inconformidad contra actos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto, derivados de la licitación pública nacional No. 00641243-020-10, convocada para la adquisición de material diverso grupo de suministro 370 y 372, para el año 2011, específicamente respecto de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, y 29. -----
2.- Por escrito de fecha 05 de noviembre de 2010, recibido en la oficialía de partes de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social el día 08 del mismo mes y año, la C. ELENA VILLARINO JAÑAS, representante legal de la empresa PROVEEDORA DE PAPELES Y CONSUMIBLES, S. de R.L. MI, personalidad debidamente acreditada en autos, mediante instrumento público número 7,047 de fecha 20 de marzo de 2007, pasada ante la fe del notario número cuatro del Distrito Judicial Morelos en la Ciudad de Chihuahua del Estado de Chihuahua, debidamente cotejada con copia certificada de la misma por personal de esta área, presentó escrito por el cual se desiste de toda acción y derecho por lo que hace a la inconformidad presentada ante este Órgano Interno de Control en el citado Instituto el día 01 de

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES.

EXPEDIENTE No. IN-207/2010

396

RESOLUCIÓN No. 00641/30.15/ 6099 /2010

octubre de 2010 respecto de la licitación pública nacional número 00641243-020-10 convocada por la Delegación Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social por así convenir a los intereses de su representada.

CONSIDERANDO

I.- Competencia: Esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, tiene competencia material y territorial para conocer y resolver la presente inconformidad con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 37, fracciones XII y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 inciso D y 80 fracción I numeral 4, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2009; 83 párrafo segundo y tercero del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; 32, 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y 1, 2 fracción III, 11, 56, 65, 68 fracción I y 74 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reformada y adicionada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009.

II.- En atención al contenido y alcance del escrito de desistimiento de la inconformidad de mérito, recibido en la oficialía de partes de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social el día 08 de noviembre de 2010, se sobresee la presente instancia de inconformidad y se tiene por desistido de la acción intentada ante esta Autoridad Administrativa por la C. ELENA VILLARINO JAÑAS, representante legal de la empresa PROVEEDORA DE PAPELES Y CONSUMIBLES, S. de R.L. MI, del escrito de inconformidad de fecha 29 de septiembre de 2010, que interpuso ante esta autoridad el día 01 de octubre del mismo año, contra actos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto, derivados de la licitación pública nacional No. 00641243-020-10, convocada para la adquisición de: material diverso grupo de suministro 370 y 372, para el año 2011, específicamente respecto de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, y 29, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 68 fracción I y 74 fracción I de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reformada y adicionada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009, los cuales establecen lo siguiente:

"Artículo 68. El sobreseimiento en la instancia de inconformidad procede cuando:

I. El inconforme desista expresamente;

"Artículo 74. La resolución que emita la autoridad podrá:

I. Sobreseer en la instancia;

Por lo que en términos de los preceptos antes citados, procede sobreseer la presente instancia de inconformidad en atención al escrito de fecha 05 de noviembre de 2010, recibido en la Oficialía de



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES.

EXPEDIENTE No. IN-207/2010

RESOLUCIÓN No. 00641/30.15/ 6099 /2010

39

- 3 -

Partes de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social el día 08 del mismo mes y año, por el cual la C. ELENA VILLARINO JAÑAS, representante legal de la empresa PROVEEDORA DE PAPELES Y CONSUMIBLES, S. de R.L. MI, se desiste de la acción intentada ante esta Autoridad Administrativa, contra actos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto, derivados de la licitación pública nacional No. 00641243-020-10, convocada para la adquisición de: material diverso grupo de suministro 370 y 372, para el año 2011, específicamente respecto de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, y 29. Sirve de apoyo a lo anterior, por analogía, la Tesis Jurisprudencial visible a fojas 681 del Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, Tomo I, Enero-Junio 1988, en los términos siguientes: -----

*"SOBRESEIMIENTO, POR DESISTIMIENTO DEL QUEJOSO.- Si el quejoso en un juicio de amparo se desiste expresamente de él, ratificando legalmente el escrito correspondiente, procede sobreseer en el juicio uninstitucional de que se trata, de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 74 de la Ley de Amparo."*

Igualmente sirve de sustento, por analogía, la Tesis Jurisprudencial No. 1805, visible a fojas 2906, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación, Compilación 1917-1988, Segunda Parte, Salas y Tesis Comunes, bajo el rubro: -----

*"SOBRESEIMIENTO POR DESISTIMIENTO. Para que prospere el desistimiento en el juicio constitucional, se requiere cláusula especial en los poderes, así como la ratificación del escrito relativo ante la presencia judicial o funcionario con fe pública, previa identificación del interesado. (arts. 14 y 30, fracción III de la Ley de Amparo)."*

Lo que en la especie aconteció, en virtud de que la C. ELENA VILLARINO JAÑAS, representante legal de la empresa PROVEEDORA DE PAPELES Y CONSUMIBLES, S. de R.L. MI, mediante instrumento público número 7,047 de fecha 20 de marzo de 2007, pasada ante la fe del notario número cuatro del Distrito Judicial Morelos en la Ciudad de Chihuahua del Estado de Chihuahua, acreditó estar debidamente autorizado para desistirse, como es el caso, de la inconformidad que nos ocupa, del 29 de septiembre de 2010 que interpuso contra actos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto, derivados de la licitación pública nacional No. 00641243-020-10, convocada para la adquisición de material diverso grupo de suministro 370 y 372, para el año 2011, específicamente respecto de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, y 29. -----

Por lo expuesto, fundado y motivado, con los preceptos jurídicos invocados, es de resolverse y se: -----

RESUELVE

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 68 fracción I y 74 fracción I de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con lo expresado en el Considerando II de esta Resolución, esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, procede a sobreseer la presente instancia de inconformidad por desistimiento de la C. ELENA VILLARINO JAÑAS, representante legal de la empresa PROVEEDORA DE PAPELES Y CONSUMIBLES, S. de R.L. MI, contra actos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en la Delegación Estatal en Sinaloa del citado Instituto, derivados de la licitación pública nacional No. 00641243-020-10,

*[Handwritten signatures and initials]*



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ÁREA DE RESPONSABILIDADES.

EXPEDIENTE No. IN-207/2010

RESOLUCIÓN No. 00641/30.15/ 6099 /2010

398

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- 4 -

convocada para la adquisición de material diverso grupo de suministro 370 y 372, para el año 2011, específicamente respecto de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, y 29, levantándose al efecto la suspensión decretada en el Oficio No. 00641/30.15/5259/2010 de fecha 18 de octubre de 2010.

SEGUNDO.- Archívese en estos términos el expediente en que se actúa, como asunto total y definitivamente concluido para todos los efectos legales a que haya lugar

Así lo resolvió y firma el C. Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- NOTIFÍQUESE.

LIC. EDUARDO J. VIESCA DE LA GARZA

- PARA: C. ELENA VILLARINO JAÑAS.- REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROVEEDORA DE PAPELES Y CONSUMIBLES, S. DE R.L. MI. CALLE TEHUANTEPEC NUMERO 117 COLONIA ROMA SUR, C.P. 06760, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MEXICO, D.F.
- C. FRANCISCO SOLIS MANCILLA.- REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TELECOMUNICACIÓN CORPORATIVA, S.A. DE C.V., HOMERO NO. 229 INTERIOR MS-4, COL. CHAPULTEPEC MORALES, DELEG. MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F.- C.P. 11570.
- LIC. JOSE RAMON FUENTEVILLA WHEATLEY.-TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NO. 3755, COL. INDUSTRIAL EL PALMITO, C.P. 80160, CULIACAN, SIN., TEL/FAX: 01 667 99 20 121.
- LIC. HUMBERTO RICE GARCIA.- TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.- FRANCISCO ZARCO Y ANDRADE, COL. CENTRO, C.P. 80000, CULIACÁN.- TEL:713-0058.FAX:713-5814 EXT. 1001.
- LIC. CESAR MORA EGUIARTE.- TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.- DURANGO No. 291, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F.- TELS.- 55-53-58,97 y 57-26-17-00 EXT. 11732.
- DR. ERNESTO BAEZ ROCHIN.- TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES ESTE ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ESTADO DE SINALOA.

MCHS\*G\*TCN